



NORMAS DE USO PARA EL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL BANCO DE LIBROS

ORDEN 26/2016, de 13 junio {...} por la que se regula el programa de reutilización de libros de texto a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros en los centros{...}

- Los libros de texto son de uso para el alumnado y propiedad de la administración. La gestión y custodia de los mismos corresponde al centro educativo.
- El alumnado participante dispondrá de un lote de libros en **régimen de préstamo**.
- La participación en el programa conlleva **asumir** por parte del **alumnado participante** las siguientes **obligaciones y normas de uso**:
 - **Hacer un uso adecuado, responsable y cuidadoso de los mismos.**
 - *Devolverlos al centro, una vez finalizado el curso escolar o en el momento que cause baja.*
 - **Todos los libros tienen que estar protegidos con cubiertas de plástico removible (forro)** a ser posible gruesas. Cuando reciban el lote, deberán sustituir los forros en mal estado por otros nuevos y forrar aquellos que no tienen. **Es obligatorio hacerlo en septiembre.**
 - **Los alumnos colocarán una etiqueta adhesiva con su nombre encima del forro en la portada del libro, nunca escribirán en las páginas interiores del mismo.**
 - **No se podrán hacer actividades sobre los libros de texto, ni subrayar, rayar, dibujar, anotar...** Todo ello se realizará en un cuaderno.
 - **Hay que extremar el cuidado de los libros en su transporte al domicilio y evitar ponerlos junto a botellas de agua o comida, protegerlos de la lluvia...etc.**
 - **Una vez entregado el lote completo las familias y el alumnado son los responsables de su cuidado y custodia durante todo el curso y deben garantizar un adecuado uso y conservación de los mismos.**
 - Los libros una vez adquiridos tienen una durabilidad mínima de cuatro años, por lo que es muy importante un correcto uso y cuidado de los mismos para garantizar que todo el alumnado reciba un lote de libros en perfectas condiciones de uso. El deterioro de los materiales por mal uso (sin forro en septiembre, rayados, mojados, sucios, doblados) y/o la pérdida de los mismos, **supondrá la obligación por parte de los representantes legales del alumno/a de INGRESAR A LA CUENTA DEL COLEGIO LA CANTIDAD DE 40 € POR EJEMPLAR O REPONER EL LIBRO DETERIORADO O EXTRAVIADO o se le excluirá del programa de banco de libros al curso siguiente.** (ORDEN 26/2016, de 13 junio .art.10)

D./Dña: _____

Madre/padre/ representante legal del alumno/a _____

DNI/NIE/PASP: _____

CURSO **2023-20234**

GRUPO: **TERCERO**

ACEPTO ESTAS NORMAS Y ME COMPROMETO A CUMPLIRLAS.

Recibo el lote N° _____ con un total de _____ libros

VALENCIA, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FIRMA: